



MERCEDES LUNA ALVAREZ
INTERVENCIÓN - JUNTA DE
COMPRAS

Núm. Referencia: I900PFE/MTR01809
Resolución nº: 3235/2022
Fecha Resolución: 03/06/2022

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, MOVILIDAD Y VIVIENDA, D^a Marta Alonso Lappi, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente y adjudicación del contrato de “Servicios de locución profesional para varios vídeos informativos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe” (PES-I 12/2022)

ANTECEDENTES

1.- Por parte de D^a Marta Alonso Lappi, Concejal Delegada del Área de Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda, con fecha 10 de mayo de 2022, se dicta Providencia de inicio de contrato menor para “**Servicios de locución profesional para varios vídeos informativos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe**” (PES-112/2022), que dice lo siguiente:

“Vista la necesidad e idoneidad de la contratación: Contratación de servicios de locución profesional para varios vídeos informativos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Por los siguientes motivos: Se precisa completar, con locución profesional, los vídeos para culminar el proceso informativo, en particular respecto a personas a las que la información les llega mejor de forma oral.

Teniendo en cuenta, en relación con el expediente de referencia, que los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento son insuficientes y faltos de adecuación para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con el servicio propuesto.

*Es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone, debiendo por tanto **INCOARSE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5785 DE FECHA 19/11/2020, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:***

- DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses
- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Carlos Álvarez Gómez, Jefe de Informática
- PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO, DESGLOSADO EL IVA CORRESPONDIENTE: 484,00 euros, correspondiendo 400,00 euros al valor estimado del contrato, más 84,00 euros del 21% de IVA.

*Se propone como ADJUDICATARIO a **José Manuel Ramos Sierra**, capacitado para la realización del objeto del contrato, cuyos datos son los siguientes (José Manuel Ramos Sierra, con domicilio en Gelves, calle Darro, 7 CP: 41120-SEVILLA, CIF: 80079633G, chemaramosprod@gmail.com, Tfno: 637 828640)*

DECLARO EXPRESAMENTE que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales

Código Seguro De Verificación:	v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/06/2022 14:45:50
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==		





descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la LCSP. Firmado por Marta Alonso Lappí.”

2.- Por parte del Responsable del Contrato, D. Carlos Álvarez Gómez, con la misma fecha se emite memoria justificativa en relación al contrato de referencia, que dice lo siguiente:

“.- **ÁREA Y DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN Y AL QUE VA DIRIGIDA LA PRESTACIÓN EN QUE SE CONCRETA EL CONTRATO:** Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda

.- **PRESTACIÓN CUYA CONTRATACIÓN SE PROPONE (OBJETO DEL CONTRATO):** Contratación de servicios de locución profesional para varios vídeos informativos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

.- **NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

- **Por qué ES NECESARIO el contrato:** Se están ejecutando y se ejecutarán distintas actuaciones municipales en materia de Cultura y Ocio, y es necesario informar a la ciudadanía tanto para minimizar afecciones como para darle la posibilidad de participar en dichas actuaciones, además de hacer pública la gestión municipal en aras de la transparencia.

- **Qué FINALIDAD pretende conseguir de entre las establecidas en las COMPETENCIAS de la entidad, aclarando cuales son esas competencias:**

FINALIDAD/ES

- Divulgación entre los ciudadanos de los servicios y acciones del Ayuntamiento a través de vídeos con locución oral.
- El Gabinete de Comunicación tiene entre sus funciones la de informar y difundir información de interés para los ciudadanos. Ni el Gabinete ni el propio Ayuntamiento disponen en plantilla de locutores profesionales de vídeos.
- Hacer pública la gestión municipal en aras de la transparencia.

COMPETENCIAS

- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local:
 - Artículo 25. 1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.
 - Artículo 25. 2. ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - Artículo 69. 1. Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.
 - Artículo 70 bis. 3. Asimismo, las Entidades Locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.
 - Artículo 72. Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

- **Su naturaleza y características de las prestaciones necesarias para su consecución:** Campaña de promoción, consistente en la locución de diez vídeos informativos.

Además, los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento son insuficientes y faltos de adecuación para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con el servicio propuesto.

.- **PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO DESGLOSADO EL IVA:**

Código Seguro De Verificación:	v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/06/2022 14:45:50
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==		





SERVICIOS

IMPORTE	400,00 euros
IVA	84,00 euros
IMPORTE TOTAL	484,00 euros

- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ESTA DELEGACIÓN A LA QUE DEBERÁ IMPUTARSE EL GASTO Y SU DESGLOSE POR EJERCICIOS: Ejercicio 2022 → 001-92610-62906 "Otros suministros"

- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS HABITUALES DEL MERCADO: El precio, facilitado por la empresa que se propone, responde a los habituales del mercado tras consultas y experiencia previa del personal técnico del Gabinete de Comunicación.

- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

- PAGO DEL PRECIO: Se realizará un pago único de 484,00 euros, previa presentación de la correspondiente factura, que habrá de realizarse electrónicamente, siendo los códigos para tal fin los especificados en el apartado siguiente.

- FACTURA ELECTRÓNICA

- OFICINA CONTABLE: L01410592 AYUNTAMIENTO

- ÓRGANO GESTOR: L01410592 AYUNTAMIENTO

- UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 FACTURACIÓN-AYTO

- CÓDIGO CPV: 79342200-5 "Servicios de promoción"

- FORMA DE VALORACIÓN: El único criterio de valoración será el precio, otorgándose la máxima puntuación a la mejor oferta, y puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos.

- DOCUMENTACIÓN ANEXA: Presupuesto previo con propuesta de precio.

Firmado por el Responsable del Contrato."

3.- Existe certificado de existencia de crédito de la Intervención Municipal señalando que procede la autorización del gasto por un total de **484,00€ (IVA incluido)** con cargo a la partida **001 92610 62906** del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022.

4.- Consta en el expediente informe jurídico de fecha 18 de mayo de 2022, en el que se hace constar que el expediente de "**Servicios de locución profesional para varios vídeos informativos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe**" (**PES-112/2022**), cumple con los trámites establecidos en el Procedimiento de Tramitación de los Contratos Menores aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 5785/2020 de 19 de noviembre de 2020.

5.- Ha sido firmada por parte de José Manuel Ramos Sierra con D.N.I. n.º 80079633G, en nombre propio y en relación con el contrato de referencia, declaración responsable, haciendo constar lo siguiente:

- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

- Contar con la habilitación profesional necesaria, y en el caso de ser una persona jurídica, que la prestación del contrato se encuentra dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad de la empresa.

Código Seguro De Verificación:	v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/06/2022 14:45:50
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Visto lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los CONTRATOS MENORES,

- Vista la Resolución de Alcaldía n.º 5785/2020 de 19 de noviembre de 2020, por la que se actualiza el procedimiento de tramitación de los Contratos Menores

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por resolución de Alcaldía n.º 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP n.º 269 de fecha 20 de noviembre de 2019

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por un total de **484,00€ (IVA incluido)** con cargo a la partida del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente y adjudicar el contrato de “**Servicios de locución profesional para varios vídeos informativos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe**” a **José Manuel Ramos Sierra** con D.N.I. n.º **80079633G**, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Darro, núm. 7. 41120 Gelves (Sevilla) y dirección de correo electrónico: chemaramosprod@gmail.com y n.º de teléfono: 637828640.

TERCERO.- Nombrar como responsable del presente contrato a D. Carlos Álvarez Gómez, Jefe de Negociado de Informática del Ayuntamiento.

CUARTO.- La realización de dicho contrato se realizará en base a las siguientes CONDICIONES.

PRECIO:

IMPORTE 400,00€

IVA (21%) 84,00€

IMPORTE 484,00€
TOTAL

FORMA DE PAGO: Se realizará un pago único de 484,00 euros, previa presentación de la correspondiente factura, que habrá de realizarse electrónicamente, siendo los códigos para tal fin los especificados en el apartado siguiente:

FACTURA ELECTRÓNICA

- OFICINA CONTABLE: L01410592 AYUNTAMIENTO

- ÓRGANO GESTOR: L01410592 AYUNTAMIENTO

- UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 FACTURACIÓN-AYTO

En la factura se detallará obligatoriamente **el número de expediente, el número de RC ó el número de AD, en caso contrario será devuelta al proveedor.**

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

QUINTO: Dar traslado en forma legal de la presente resolución al interesado, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

SEXTO: Publicar el presente contrato en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector

Código Seguro De Verificación:	v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/06/2022 14:45:50
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)
SERVICIOS GENERALES

público.

Lo que como Vicesecretaria General le notifico a los efectos legales y administrativos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/06/2022 14:45:50
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v9y/sgNSJ7bP9UGJ1U1oVQ==		

